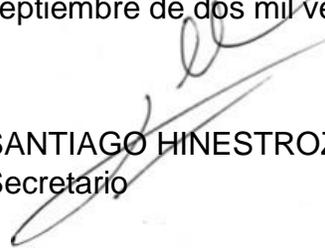




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00265-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente se advierte que hasta el momento no se ha notificado a la demandada NORELYZ RINCÓN VELASCO orden que data del 05 de junio de 2023.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación del demandado antes mencionado, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 02 de octubre de 2023.